

Ref.: Sucesión No 2019-044
Causante: JOAQUÍN CHOCONTÁ BERNAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de los herederos del causante, quien solicita la corrección del número de cedula del señor JULIO EDUARDO AMARILLO GOMEZ, que figura en el trabajo de partición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P, el Despacho procede a corregir el error aritmético presentado en el trabajo de partición que fue aprobado en sentencia del 9 de diciembre de 2020, en el sentido de que el señor JULIO EDUARDO AMARILLO GOMEZ, se identifica con el número de cédula de ciudadanía 19.254.796.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 12 DEL
DIA DE HOY, 16-04-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JU ZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9aa9f367ea025bf354a19914cabce09c6c0695e4f4fd1481a75a4d60c77c
7f04**

Documento generado en 15/04/2021 04:25:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**